

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Ref. No. 2023-00902.

En atención al informe secretarial que antecede, y como quiera que en la solicitud incoada por la parte actora se identificó un vehículo distinto al perseguido en el presente trámite, el juzgado previo a que se dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto adiado 12 de octubre del año en curso, en control de legalidad sobre la actuación, se requiere a la entidad solicitante para que en el término de tres (3) días contados a partir de la notificación del presente auto, precise la identificación del automotor objeto del presente trámite.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 430b5f76da43f2b60713049fe5a9572211be9d605d05ef93f6b558e00cd4d46f

Documento generado en 27/10/2023 12:46:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Esta providencia se notificó por estado No. 130 de 30 de octubre de 2023.